



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 22 de Noviembre de 2004

781/04

Expte. N° 14.014/01

VISTO:

La presentación realizada por la Directora Administrativa Económica Sra. Graciela Isabel López mediante la cual solicita el pago de "complemento remunerativo" por extensión de funciones de las tareas habituales que desarrolla en dicha Dirección y en el Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas a la Sra. Fabiana Jorgelina Chaile y al Sr. Raúl Ariel Figueroa, Jefe y Auxiliar Administrativo, respectivamente; teniendo en cuenta que el 15 de Diciembre del año en curso vence el plazo estipulado por Dirección General de Administración de esta Universidad para la rendición de todos los expedientes que se gestionan en esta Facultad y que se dispone actualmente de cargos vacantes en la Planta de Apoyo Universitario; atento que los casos que nos ocupan se enmarcan en las previsiones de las Res.-C.S.- N° 030/00, 243/04 y 310/04;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por asignado a partir del 08 de Noviembre ppdo. y hasta el 31 de Diciembre de 2004, al Personal de Apoyo Universitario que se detalla a continuación, una asignación transitoria y mensual, importes sobre los cuales se efectuarán los aportes y contribuciones de ley en concepto de "complemento remunerativo no bonificable" por "extensión de funciones", por las razones expuestas en el exordio:


- | | | |
|----------------------------|----------------------|---------|
| • Graciela Isabel LOPEZ | D.N.I. N° 12.959.773 | Cat. 10 |
| • Fabiana Jorgelina CHAILE | D.N.I. N° 16.899.034 | Cat. 09 |
| • Raúl Ariel FIGUEROA | D.N.I. N° 23.085.497 | Cat. 04 |


ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución al presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Disponer, que lo resuelto en el artículo 1° se encuadre en las Res.-C.S. N° 030/00, 243/04 y 310/04.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG


Ing. MARIA A. CECILIA LOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA